Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
Departamento de Ciudadanía

MEMORANDUM Nº 09/2022

A : SR. JUAN JOSÉ DONOSO RODRÍGUEZ
JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BÍODIVERSIDAD

DE : SR. AGUSTÍN DENEGRI OXLEY
JEFE (S) DIVISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MAT. : REMITE CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES DEL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA QUE INDICA.

FECHA: SANTIAGO, 6 de enero de 2022

Junto con saludarle cordialmente, informo a Usted, que en el marco del proceso de Consulta Ciudadana del "ANTEPROYECTO DE LAS NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS MARINAS Y SEDIMENTOS DE LA BAHÍA DE QUINTERO-PUCHUNCAVÍ" El Departamento de Ciudadanía de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, ha procedido a consolidar todas las observaciones recibidas por los canales habilitados durante la etapa de consulta desarrollada entre 04-10-2021 al 29-12-2021. El documento consolidado de observaciones se adjunta en formato Excel, acompañado de los escritos y/o antecedentes que fueron ingresados.

Por lo anterior, solicitamos que las observaciones ciudadanas sean analizadas y consideradas en la elaboración del instrumento definitivo. Este sub proceso denominado "Análisis de Pertinencia", deberá considerar la elaboración de respuestas a cada una de las observaciones por parte de vuestra unidad técnica, debiendo ser estas visadas por la División Jurídica de nuestro Ministerio, ello de existir consideraciones jurídicas que atender.

Se espera, que esta instancia de análisis constituya un importante proceso de retroalimentación, que permita a la unidad responsable, ampliar la compresión de todos los elementos que participan en el tema consultado, integrando elementos o aspectos que podrían aportarle una nueva visión que permita enriquecer la elaboración del instrumento definitivo.

En este proceso, se ha de tener en cuenta que cada observación puede hacer referencia a distintos aspectos de la propuesta del instrumento, conteniendo de esta forma una o más planteamientos específicos. Estas, constituirán unidades de análisis que deberán ser ponderadas y posteriormente respondidas.

Como resultado del análisis de pertinencia de cada una de las observaciones y con el objetivo de identificar el aporte de la etapa del proceso de consulta, solicitamos pueda en la misma planilla consolidada, identificar la incidencia de cada una de ellas al anteproyecto, asignado para cada respuesta las siguientes categorías de incidencia:

- **1**. Identifica elementos o aspectos relevantes, **no considerados** en el documento en consulta y que se estima **factible de incluir** en el proyecto definitivo. Incluye la identificación de errores o inconsistencias, que deben ser atendidas.

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
Departamento de Ciudadanía

- **2**. Identifica elementos o aspectos **no considerados** en el documento en consulta y que se estima **no factibles de incluir** en el proyecto definitivo, señalando en la respuesta las consideraciones que lo justifican.

- **3**. Identifica elementos o aspectos relevantes, que **ya han sido considerados** efectivamente en el documento sometido a Consulta

- **4**. Identifica elementos o aspectos, que aportan con **antecedentes, manifestaciones de agrado o desagrado, preguntas o solicitud de aclaraciones**.

Esta clasificación, sólo será para fines estadísticos y no será parte de la publicación final de las respuestas a las observaciones ciudadanas.

Hacemos hincapié, que finalmente se deberá contar con un "**Documento Consolidado de Observaciones y Respuestas**", el cual se publicará en nuestra página web institucional: http://consultasciudadanas.mma.gob.cl, dentro del plazo de 45 días hábiles, contados desde la fecha de término de la Consulta (Resolución Nº601/2015, Artículo 19º), esto es el día **02 de marzo de 2022**. De existir algún impedimento para el cumplimiento de este plazo, solicitamos nos sea notificada la prórroga, a través de memorándum, indicando su fundamento y nueva fecha, lo cual será publicado en el mismo sitio web de la consulta para conocimiento de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos nos remita copia del respectivo "Documento Consolidado de Observaciones y Respuestas" una vez visado por la División Jurídica, a fin de que nuestro Departamento de Ciudadanía gestione su publicación en la página web institucional y difunda sus resultados a las personas que hubieran formulado observaciones en el proceso de Consulta Ciudadana.

Sin otro particular, y junto con agradecer su buena disposición a atender las solicitudes de nuestra División, saluda atentamente a usted,

AGUSTÍN DENEGRI OXLEY
JEFE (S) DIVISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

KLM/ELB/GVR/pdm

C.c.:

- Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso
- Archivo Departamento de Ciudadanía, División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

dj.:

- Planilla Excel "Consolidado de Observaciones", remitido a través de correo electrónico a Amerindia Jaramillo del Departamento de Ecosistemas Acuáticos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2070977-dc8bdb en:
https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo